



RESOLUCIÓN

Fecha: 30/08/2022

Dispone el artículo 5.3 del Decreto 3/2010, de 22 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, con motivo de vacante, las funciones propias del cuerpo de Inspectores de Educación podrán ser desempeñadas con carácter accidental por funcionarios docentes adscritos en comisión de servicios que reúnan los requisitos establecidos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Base 12 de la Resolución 12/2022, de 15 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se regula la bolsa para cubrir puestos de inspectores accidentales (BOR número 33, de 17 de febrero), establece que “los aspirantes que no hayan sido seleccionados en el proceso de concurso-oposición, pero que hayan superado al menos la primera parte de la prueba de la fase de oposición, pasarán a formar parte de una lista para ocupar los puestos de inspectores accidentales en comisión de servicios (...). Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en cada una de las tres partes de las que se compone la fase de oposición, así como los méritos aportados en la fase de concurso”. La ordenación de estos aspirantes se realizará según la fórmula recogida en la citada Base 12 de la Resolución de convocatoria.

Resultando urgente e inaplazable la necesidad de contar con la totalidad de los efectivos que corresponden a la plantilla del cuerpo de Inspectores de Educación adscritos a la Inspección Técnica Educativa de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y una vez resuelto el procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de inspectores de Educación convocado por Resolución 12/2022 de 15 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

El Director General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero: Hacer público en la página web (www.educarioja.org), apartado recursos humanos, el listado de aspirantes a ejercer como inspector accidental en régimen de comisión de servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con lo establecido en la Base 12 de la Resolución 12/2022, de 15 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

El listado así creado es el que se aprueba como anexo.

Este listado sustituye al creado por la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Contra este listado las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en la web (www.educarioja.org), de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 52, de la Ley 4/20005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2022/097286	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0723527		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Director General de Gestión Educativa				
2					

ANEXO

Listado de aspirantes a desempeñar puestos de inspector accidental, en régimen de comisión de servicios

DNI	Aspirante	Puntuación
***5402**	García Machado, Carlos Javier	4,8169
***6540**	González Álvarez, Ana Esther	3,8919
***9142**	Ureta Martínez, Alejandra	3,2416
***9188**	Méndez Muñoz, María Carmen	3,0347
***8616**	Ulecia Pérez, María Cristina	2,9495
***9615**	García Barros, Francisco Javier	2,4725
***6867**	Ruiz Pérez, María Ángeles	2,4621

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Gestión Educativa		
2			